



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 12-2022-G.R.CAJ

JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL “PÁRAMOS Y BOSQUES MONTANOS DE JAÉN Y TABACONAS” (JEFE ACR – PBMJT).

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de un JEFE del Área de Conservación Regional - ACR. “Páramos y Bosques Montanos de Jaén y Tabaconas”
2. **Cantidad:**
Uno (01) Profesional.
3. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
4. **Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
5. **Base legal:**
 - Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes
 - Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones.- Única Disposición Complementaria Final.
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

| REQUISITOS | DETALLE |
|----------------------------|---|
| Experiencia Laboral | <ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: Mínimo Tres (03) años en el sector privado y/o público.• Experiencia Específica: Dos (02) años mínimo en manejo o coordinador de áreas naturales protegidas o guardaparque o cargos directivos en gestión pública relacionada a los recursos naturales o coordinador de proyectos ambientales o forestales. |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

| | |
|--|--|
| Competencias | <ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad, Autocontrol, Comunicación oral, cooperación, Proactividad, iniciativa.• Análisis, organización de la información, síntesis, comunicación oral, orden.• Orientación a resultados y mejora continua.• Organización y planificación.• Aptitud y actitud para trabajo en equipo y bajo presión. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none">• Profesional titulado en Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agrónoma o Biólogo, colegiado y habilitado. |
| Cursos y/o estudios de especialización <i>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomas no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años).</i> | <ul style="list-style-type: none">• Manejo de recursos naturales o Desarrollo sostenible y gestión de la biodiversidad o Gestión en Áreas Naturales Protegidas o Gestión pública o contrataciones del estado o Formulación de proyectos. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo <i>(requiere documentación sustentatoria)</i> | <ul style="list-style-type: none">• Ofimática nivel Básico.• Sistemas de Información Geográfica. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como jefe del **ACR “PÁRAMOS Y BOSQUES MONTANOS DE JAÉN Y TABACONAS” (jefe ACR – PBMJT)**, en la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, cumpliendo las siguientes funciones:

- a. Gestionar el Área de Conservación Regional, su patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ecosistémicos, así como los servicios turísticos y recreativos y la infraestructura propia de éstas, así como el control y supervisión de Contratos de Administración.
- b. Definir la compatibilidad de proyectos de obras o actividades a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley N° 26834, que se desarrollarán en el ámbito del Área de Conservación Regional a su cargo, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- c. Suscribir con instituciones y organizaciones locales y regionales; actas o cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el GORE a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones.
- d. Llevar un registro de los compromisos suscritos a que se refiere el párrafo anterior; remitir en forma inmediata copia de cada acto celebrado, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión Correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado.
- e. Promover la capacitación de las Comunidades Campesinas, nativas y Organizaciones Locales, respecto de la necesidad de su participación, en alianza estratégica con la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, en las acciones que tiene como fin conservar el Área de Conservación Regional.
 - f. Liderar el proceso de elaboración, actualización e implementación del Plan Maestro en concertación con el Comité de Gestión y la población local y de ser el caso el Ejecutor del Contrato de Administración.
 - g. Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área de Conservación Regional a su cargo.
 - h. Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área de Conservación Regional a su cargo, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
 - i. Autorizar el ingreso para realizar investigación científica y antropológica, en el Área de Conservación Regional a su cargo, previo visto bueno de la Sub Gerencia de RRNN y ANP.
 - j. Autorizar el desarrollo de actividades económicas sostenibles dentro del Área de Conservación Regional a su cargo.
 - k. Mantener y actualizar el registro de las autorizaciones, permisos y demás documentos de carácter similar que suscribe, informando periódicamente a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
 - l. Promover las actividades compatibles con los objetivos del Área de Conservación Regional con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera del mismo.
 - m. Otras que le encargue su jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del Servicio | Distritos Sallique, Chontalí y San José del Alto de la provincia de Jaén y distrito Tabaconas de la provincia de San Ignacio, ámbito del ACR “PÁRAMOS Y BOSQUES MONTANOS DE JAÉN Y TABACONAS” . |
| Duración del Contrato | Desde la fecha de inicio del contrato, hasta el 31 de octubre de 2022. |
| Remuneración mensual | S/. 4,300.00 (Cuatro mil Trescientos con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Modalidad de | Presencial |
| Otras condiciones esenciales | No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI. Disponibilidad inmediata. |

Cajamarca, julio de 2022